



## **CONVOCATORIA DE PLAZAS DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA V SEMANA COMPLUTENSE DE LAS LETRAS**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La presente convocatoria ofrece a los estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid la posibilidad de participar en la organización y en la difusión de las actividades programadas dentro del ciclo V SEMANA COMPLUTENSE DE LAS LETRAS, que se desarrollará en las diferentes sedes de la UCM así como en varios locales y centros de Madrid del 20 al 24 de abril de 2015.

Está dirigido a estudiantes que deseen profundizar y participar en los procesos de organización, difusión y archivo de actividades culturales, en un primer acercamiento y posibilidad de prácticas en los siguientes ámbitos: gestor cultural, community Manager, programador y diseñador de portales web, relación con medios de comunicación, etc.

### **2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:**

Estar matriculado durante el presente curso 2014/15 en estudios oficiales en la UCM, en cualquiera de sus centros propios, en estudios universitarios conducentes a titulaciones oficiales.

### **3. PLAZAS CONVOCADAS:**

Se oferta un máximo de **12 plazas** entre los participantes una vez aplicado el baremo de méritos recogido en el punto 8 de la convocatoria

### **4. Reconocimiento de créditos optativos o de libre configuración:**

Se podrá solicitar un máximo de 2 créditos de libre configuración o 1 crédito optativo ECTS, si se realiza las tareas encomendadas, que tendrán que ser evaluadas e informadas positivamente por la Comisión.

### **5. Calendario orientativo:**

Los alumnos seleccionados realizarán su colaboración durante los meses de marzo y abril de 2015, especialmente entre los días 20 al 30 de abril.

### **6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Las solicitudes se podrán presentar **hasta el 11 de febrero de 2015**, en uno de los siguientes formatos:

- a) En papel, en el Registro General de la UCM (Avda. de Séneca, 2), los registros auxiliares de Universidad o por cualquiera de los medios establecidos en el punto 4 del art.38 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, junto con el resto de la documentación requerida.

- b) Por vía telemática, en el correo electrónico [uceu@ucm.es](mailto:uceu@ucm.es), junto con el resto de la documentación requerida.

Tras la selección, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria podrá ofertar las plazas vacantes a los suplentes en lista de espera.

## 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:

- **Impreso de solicitud.** Las solicitudes para participar se ajustarán al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se hallarán a disposición de los interesados en la Unidad Técnica de Cultura del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y en la página web de esta Unidad.
- **Fotocopia del DNI/NIE** del solicitante, en vigor.
- **Certificación académica**, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas. Se admite el documento extraído de UCMnet.
- **Comprobante de pago de la matrícula** de los estudios que realice en la UCM durante el presente curso.
- **Curriculum Vitae** en el que el solicitante hará constar los méritos que estime pertinentes para su valoración en relación con la presente convocatoria (máximo cuatro folios). La Comisión de Evaluación no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el Curriculum Vitae no estén debidamente justificados.
- **Memoria explicativa** de la motivación para solicitar el curso (Máx. 1.000 palabras).

Se podrán presentar fotocopias de toda esta documentación, salvo del impreso de solicitud, que será original. Una vez que un candidato sea seleccionado, podrá ser requerido para presentar la documentación original para su cotejo.

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos el alumno dispondrá de **10 días hábiles para subsanar** las causas de exclusión.

## 8. RESOLUCIÓN:

La Comisión evaluadora, presidida por la Vicerrectora de Extensión Universitaria, valorará los méritos alegados por los candidatos y su adecuación a la finalidad de estos talleres.

Los criterios utilizados para la selección serán los siguientes:

- Nota media del expediente académico (0 a 6 puntos).
- *Curriculum Vitae*, (0 a 2 puntos).
- Memoria explicativa (0 a 2 puntos).

Solo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos con suficiente adecuación al perfil de las plazas a juicio de la Comisión de selección, hasta llegar al número máximo indicado en la base 3 de esta convocatoria.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud, sin perjuicio de que puedan tomarse las acciones administrativas o judiciales oportunas.

La publicación de la **resolución** se realizará a partir del 2 de marzo de 2015, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, así como en la página web de la Unidad Técnica de Cultura de la Universidad. Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal.

Podrá establecerse una lista de suplentes que será publicada con dicha resolución.

Los participantes seleccionados habrán de confirmar expresamente su asistencia, de manera que en caso de renuncia se pueda comunicar su selección al siguiente solicitante en lista de espera. La renuncia no comunicada con la suficiente antelación supondrá la exclusión de la solicitud en futuras convocatorias.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

#### **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La presentación de una solicitud en esta convocatoria implica, por parte del alumno, la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la Comisión evaluadora pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

Madrid, 14 de enero de 2015

EL RECTOR,  
P.D. LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
(Decreto Rectoral 26/2013, de 29 de julio, B.O.C.M. nº 188, de 9 de agosto)

Margarita San Andrés Moya

ANEXO I

[IMPRESO DE SOLICITUD](#)